

Expediente 25126-2-22-0089

25126-2-22-0216

ACTO ADMINISTRATIVO No.

2 6 DIC 2022

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de ampliación y modificación, para el predio ubicado en la KR 8 A 7 12 / 16 /20, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ ARO. ANDREA PARRA ROJAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

- Que mediante referencia No. 25126-2-22-0089 de 26 de julio de 2022, los señores Darío Rincón Barbosa con cédula de ciudadanía No. 3.015.836 y Odilia Rodríguez de Rincón con cédula de ciudadanía 20.420.944, radicaron ante la curadora urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de licencia de construcción en las modalidades de ampliación y modificación, para el predio ubicado en la KR 8 A 7 12 / 16 /20, con matrícula inmobiliaria No. 176-45604 y código catastral 25126010000001220008000000000.
- 2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto, la oficina del curador urbano No. 2 de Cajicá (Cundinamarca), emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 25126-2-22-0089 de 19 de septiembre de 2022, recibida por el (los) interesado(s) el día 21 de septiembre de 2022.
- 3. Que mediante escrito radicado el día 3 de noviembre de 2022, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 25126-2-22-0089 de 19 de septiembre de 2022.
- 4. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1203 de 2017, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
- 5. Que el día 28 de noviembre de 2022 se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 ya citado sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones contenidas en el Acta:

I. OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS

DOCUMENTOS

2. Cuando el diseño sísmico de los elementos no estructurales se realice por un profesional diferente del arquitecto, debe firmar o rotular los planos arquitectónicos generales, además de los planos de los diseños particulares (Título A.1.5.2.2).







Expediente 25126-2-22-0089

25126-2-22-0216

ACTO ADMINISTRATIVO No.

2 6 DIC 2022

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de ampliación y modificación, para el predio ubicado en la KR 8 A 7 12 / 16 /20, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

II. OBSERVACIONES ESTRUCTURALES

No se cumplió con ninguna observación estructural

III. OBSERVACIONES JURÍDICAS

La información de la valla debe ajustarse exactamente con el trámite solicitado, siempre de conformidad con las observaciones arquitectónicas correspondientes. Aportar la fotografía con las modificaciones pertinentes, si son del caso.

- 6. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 señala que "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo (...)".
- 7. Que debido al incumplimiento ya referido, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, debe entenderse el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de ampliación y modificación para el predio ubicado en la KR 8 A 7 12 / 16 /20, del municipio de Cajicá (Cundinamarca) y radicada bajo el consecutivo 25126-2-22-0089 de 26z de julio de 2022.

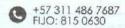
En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de ampliación y modificación, radicada bajo el consecutivo 25126-2-22-0089 de 26 de julio de 2022, para el predio ubicado en la KR 8 A 7 12 / 16 /20, con matrícula inmobiliaria No. 176-45604 código catastral 251260100000001220008000000000, presentada por los señores Darío Rincón Barbosa con cédula de ciudadanía No. 3.015.836 y Odilia Rodríguez de Rincón con cédula de ciudadanía 20.420.944.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-22-0089 de 26 de julio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.











Expediente 25126-2-22-0089

25126-2-22-0216

ACTO ADMINISTRATIVO No.

2 6 DIC 2022

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de ampliación y modificación, para el predio ubicado en la KR 8 A 7 12 / 16 /20, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTICULO CUARTO.

El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. ANDREA PARRA ROJAS

CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICA

Proyectó: Cristian Pitta

Ejecutoriada a los

n 5 ENE 2023









CO D

1 xmedlente 25126-2-25-0069 25 1 2 6 - 2 - 2 2 - 0 2 1 6

2 6 DIC 2022

ACTO ADMINISTRATIVO PA

For he casel so decimen as disastraioning par arrivers of archivo de la solucitori de licencia de currir necessive es madrilladore de amplicación, para el medio solucido so la ME 0 de 12 / 20 de amplicación de la medio de la medio solucido so la ME 0 de 12 / 20 de de amplicación de la medio de la medio de Calvid (Carcilladore) en la medio de la medio del medio de la medio de la medio del medio de la medio del medio de la medio de la medio del medio del medio del medio della medio d

RETHEITE OF CHARTON

A PRODUCTION OF THE CONTRACT OF THE CHARTON O